



**Instrumentos
Internacionales
de Derechos Humanos**

Distr.
GENERAL

HRI/CORE/1/Add.12/Rev.1
2 de febrero de 1995

Original: ESPAÑOL

DOCUMENTO BASICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE
DE LOS INFORMES DE LOS ESTADOS PARTES

MEXICO

[23 de noviembre de 1994]

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. TERRITORIO Y POBLACION	1 - 16	3
II. ESTRUCTURA POLITICA GENERAL	17 - 48	5
III. MARCO NORMATIVO GENERAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS	49 - 64	10
A. Autoridades judiciales y administrativas competentes en materias relativas a los derechos humanos	49 - 57	10
B. Recursos de que dispone un individuo que afirma que se han violado sus derechos y sistemas de indemnización y rehabilitación . .	58 - 60	12
C. Protección de los derechos contemplados en los diversos instrumentos de derechos humanos . . .	61	13
D. Forma en que los instrumentos de derechos humanos pasan a ser parte del ordenamiento jurídico nacional	62	13

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. (<u>continuación</u>)		
E. Las disposiciones de los instrumentos de derechos humanos, ¿pueden ser invocadas ante los tribunales judiciales o las autoridades administrativas, o ser aplicadas directamente por ellos, o deben transformarse en derecho interno o en reglamentaciones administrativas antes de que puedan ser aplicadas por las autoridades competentes?	63	13
F. Institución u órgano nacional encargado de vigilar la aplicación de los derechos humanos .	64	13
IV. INFORMACION Y PUBLICIDAD	65 - 73	14

I. TERRITORIO Y POBLACION

1. Según los resultados del XI censo general de población y vivienda de 1990, México tiene una población de 81.140.922 habitantes, de los cuales el 49,1% son hombres y 50,9% mujeres. De acuerdo a estas cifras, la densidad de población es de 41,25 habitantes por km².
2. Los hombres menores de 15 años constituyen el 19,4% de la población y las mujeres el 18,9%; o sea, el 38,3% de la población total. La población masculina mayor de 65 años constituye el 1,9% y las mujeres el 2,3%; esto representa sólo el 4,2% de la población nacional. El resto de la población se encuentra entre los 16 y los 64 años, el 57,5% de la población total del país.
3. La tasa de crecimiento de la población ha ido disminuyendo en forma gradual: de 3,2% en el período 1950-1970 a 2,6% en las dos últimas décadas, 1970-1990. Se espera que esta tendencia decreciente continúe y que en los últimos cinco años de este siglo, el crecimiento de la población haya disminuido a 1,8%. Por consiguiente, se estima que en el año 2000 la población de México será ligeramente superior a los 100 millones.
4. En 1950, un mexicano recién nacido esperaba vivir en promedio 47 años, en función de las condiciones de salud imperantes. Hoy con los beneficios derivados del desarrollo del país, la generación de mexicanos nacidos en 1990 aspira a vivir cerca de 70 años, 23 más que en 1950.
5. Tanto la mortalidad general como la infantil y materna han disminuido y registran una tendencia decreciente sostenida. De acuerdo a la Secretaría de Salud, los niveles de mortalidad han registrado descensos significativos vinculados al desarrollo del país. La mortalidad infantil representa un fenómeno altamente sensible y estrechamente relacionado con factores socioeconómicos. La tasa de mortalidad infantil es de 25 defunciones de menores de un año por cada 1.000 nacidos vivos. El índice de mortalidad materna ha descendido sostenidamente. En los ochenta se mantuvo por debajo de las 10 defunciones por cada 10.000 nacidos vivos. En 1980 el porcentaje fue de 9,5% y para 1987 había disminuido a 5,5%. Las principales causas de mortalidad materna son: complicaciones en el trabajo de parto, complicaciones durante el embarazo, aborto y complicaciones en parto normal.
6. En cuanto a la fecundidad, considerando el total de hijos nacidos vivos de las mujeres de 12 años y más, en 1990 se tiene un promedio de 2,5 hijos por mujer.
7. La población urbana asciende a 57.959.791 habitantes. Existen en el país 2.586 localidades urbanas de 2.500 habitantes y más, las cuales representan sólo el 1,7% del total; sin embargo, en ellas habita el 71,3% de la población. Las principales ciudades del país son las de México con 17 millones de habitantes; Guadalajara con 3,8 millones y Monterrey con 3,1 millones; casi un tercio de la población nacional vive en estas

ciudades. Asimismo, el censo de 1990 registró 154.016 localidades rurales, con menos de 2.500 habitantes, que representan el 98,3% y donde sólo vive el 28,7% de la población, 23.289.924 personas.

8. La población económicamente activa se conforma de 24.063.283 personas de 12 años y más, que constituyen el 43% del mismo grupo de edades. La fuerza de trabajo de México ha ido en aumento a una tasa anual promedio de 1,6%. El 22,6% de la población ocupada se dedica al sector primario, el 27,9% al secundario y el 46,1% al sector terciario. La preponderancia de jóvenes en la pirámide de edades se manifiesta en la estructura de la fuerza de trabajo.

9. Conforme al censo de 1990, la ocupación presentó un ligero aumento en relación a 1970, de 96,2 a 97,3%. La tasa anual de desempleo fue del 2,8% y hasta el primer semestre de 1991 fue del 2,5%, existiendo mayor desempleo entre las mujeres que entre los hombres, con porcentajes de 2,9% para mujeres y 2,5% para hombres.

10. En 1989, por tercer año consecutivo, la economía de México mostró un aumento en la producción. El producto interno bruto (PIB) aumento 3,9% en 1990 y alcanzó los 5.236,3 billones de pesos. En 1991, el aumento del PIB fue del 3,6%. Asimismo, el ingreso per cápita creció 2% con respecto a 1990, lo que equivale a aproximadamente 2.500 dólares al año.

11. A pesar de los esfuerzos de México, la inflación siguió siendo alta durante la década de 1980, hasta alcanzar en 1987 el 159%. En diciembre de ese año, el Gobierno estableció el Pacto de solidaridad económica (hoy Pacto de estabilidad y crecimiento económico) que consiste en una combinación de políticas restrictivas y monetarias, la liberalización del comercio y un convenio sobre precios y salarios entre el Gobierno, los trabajadores y los empresarios. Todo esto permitió que la inflación disminuyera a 29,9% en 1990 y 19,9% en 1991.

12. Hubo un cambio en el tipo de financiamiento para el desarrollo. México ha contraído menos deuda exterior y negoció con los acreedores internacionales mejores índices para la deuda ya existente. Así, la deuda externa se redujo de 107,5 mil millones de dólares en diciembre de 1987 a 67.500 millones de dólares al 31 de diciembre de 1991.

13. Entre los principales componentes de la estrategia de consolidación y establecimiento del cambio estructural de la economía, se encontraba la renegociación de la deuda externa, la cual se formalizó el 4 de febrero de 1990. En este acuerdo se logró reducir la transferencia de recursos al exterior, mejorar notablemente las finanzas públicas y la balanza de pagos y alentar la inversión productiva y el ahorro interno. Este acuerdo, entre otros factores, provocó un cambio favorable en el comportamiento de los participantes en la actividad económica y financiera del país.

14. Conforme al censo de 1990, el 87,1% de la población mexicana de 6 a 14 años sabe leer y escribir; excluyendo a los menores de 8 años las proporciones se ubican por encima del 90%. Tomando en cuenta el sexo de las

personas, los porcentajes son muy similares, aunque con una ligera diferencia en favor de las mujeres. El analfabetismo en México, comparado con 1970, ha descendido de manera considerable. En 1970, se presentó un índice de 25,8% frente al 12,4% en 1990, 9,6% de los hombres y 15% de las mujeres.

15. En México, el idioma oficial es el español. Sin embargo, el censo de 1990 registró que un 7,5% de la población mayor de 5 años habla alguna lengua indígena. De este porcentaje, el 80,2% también habla español y sólo un 15,8% son monolingües. La lengua indígena predominante es el náhuatl con 22,7%, le sigue el maya con 13,5%, mixteco 7,3%, zapoteco 7,2% y otomí 5,3%; el resto de las más de 40 lenguas indígenas que se hablan en México, tienen proporciones de hablantes menores al 5%.

16. En cuanto a la religión, según los resultados del último censo de 1990, la población mexicana es mayoritariamente católica ya que el 89,7% de las personas declaró tener esa religión. El 4,9% declaró ser protestante y el 1,5% tiene otras religiones, incluyendo la judaica; mientras que el 3,9% declaró no tener religión o no especificó. La religión por sexo es poco diferencial, los porcentajes son muy similares: son católicos el 89,3% de los hombres y el 90% de las mujeres; protestantes 4,7% de los hombres y 5,1% de las mujeres; judíos y de otras religiones el 1,5% de los hombres y el 1,6% de las mujeres.

II. ESTRUCTURA POLITICA GENERAL

17. La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el país es una república representativa, democrática y federal que está constituida por 31 Estados y un Distrito Federal donde reside el Gobierno federal. El poder de la federación se divide, para su ejercicio, en legislativo, ejecutivo y judicial.

18. El Presidente de la República encabeza al poder ejecutivo del Gobierno, es elegido por voto popular directo y tiene un mandato de seis años sin poder ser reelecto. Para el cumplimiento de las funciones administrativas, el poder ejecutivo cuenta con 17 Secretarías de Estado.

19. El poder legislativo radica en el Congreso; éste se divide en dos cámaras. La Cámara de Diputados tiene 500 miembros que tienen un mandato de tres años y no pueden ser reelegidos en períodos consecutivos. En cuanto a su integración y con el propósito de alcanzar un mayor equilibrio en dicha Cámara, que permitiera conciliar criterios de representabilidad, pluralismo y eficacia, en 1993 fueron modificadas sus reglas para tal integración. A través de dichas modificaciones se amplió el número de asientos en la Cámara de Diputados, destinados exclusivamente para los partidos minoritarios, mediante el establecimiento de un tope máximo de 300 ó 315 diputados al partido que obtenga la mayoría de votos. En contrapartida, la representación parlamentaria de todas las fuerzas de minoría no podrá ser, en ningún caso, inferior a 185 escaños.

20. El Senado está constituido por 64 miembros, 2 por cada uno de los Estados y el Distrito Federal. Los senadores son elegidos por un período de seis años y no pueden ser reelegidos en períodos consecutivos. El tamaño y la composición de la Cámara de Senadores fueron modificados , así como las reglas para su integración, habiendo sido duplicado el número de sus integrantes (antes tenían 64 asientos, ahora tendrá 128). Cada una de las 32 entidades de la federación será representada por 4 senadores. De éstos, 3 serán electos por el principio de mayoría relativa, en tanto que la senaduría restante será asignada al partido que haya alcanzado la segunda posición en las preferencias de los electores.

21. La Corte Suprema, formada por 21 miembros, es la cabeza del poder judicial del Gobierno.

22. Los 31 Estados que forman parte de la República son libres, soberanos y autónomos. Cada uno tiene su propia constitución, con la misma división de poderes que el Gobierno nacional. Los estados se dividen en municipios, los cuales están gobernados por el ayuntamiento. La ciudad de México está gobernada por el jefe del departamento del Distrito Federal, designado por el Presidente, y cuenta con una Asamblea de Representantes compuesta por 66 miembros, electos por voto directo.

23. México tiene una amplia gama de partidos políticos que reflejan las diferentes ideologías que existen en el país. Todos ellos tienen registro legal y para conservarlo deben obtener al menos el 1,5% del total de votos. Actualmente hay en México seis partidos políticos con registro definitivo: el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido Popular Socialista (PPS), el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD). En los últimos años han surgido algunos partidos a los que se ha otorgado registro condicionado, ya que no obtuvieron un mínimo del 1,5% de la votación nacional en los comicios en que han participado: el Partido Revolucionario de los Trabajadores, el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista Mexicano y el Partido Demócrata Mexicano.

Resumen histórico

24. El actual territorio mexicano estuvo poblado desde hace por lo menos 11.000 años. Siglos después formó parte de la región conocida como Mesoamérica, en la cual se desarrollaron, a partir del siglo III de nuestra era, importantes civilizaciones como la Olmeca, Maya, Zapoteca y Mexica, entre muchas otras.

25. La época virreinal tiene su origen en la conquista española que se inició a principios de 1519, con las exploraciones de Hernán Cortés y la fundación de la Villa Rica de la Vera Cruz, como primer asentamiento de europeos en México. La conquista física se complementó con la conquista espiritual y la conversión religiosa al cristianismo trajo consigo el combate contra las antiguas creencias politeístas de las civilizaciones indígenas.

26. En 1535 surgió el virreinato con el envío del primer representante del monarca español, Antonio de Mendoza. Con la llegada de los Borbones al trono de España se implantó una nueva división territorial y administrativa de intendencias y alcaldías mayores, las cuales pretendían tener un mayor control sobre el virreinato; este hecho también contribuyó a incrementar la inconformidad.

27. En los primeros años del siglo XIX la invasión napoleónica a España favoreció el inicio de la lucha independentista. Iniciada la lucha por la independencia política se levantaron reclamos sociales. Después de diez años de lucha la independencia sólo logró consumarse mediante un pacto entre los criollos y los insurgentes, realizado por Agustín de Iturbide en 1821, quien un año después se proclamaría emperador, para ser finalmente derrocado por una revuelta militar en 1823.

28. En enero de 1824 se instauró la República. La Constitución de carácter federalista se promulgó en octubre y Guadalupe Victoria ocupó la presidencia de México. No obstante, las décadas siguientes fueron escenario de una lucha política interna entre los diversos grupos. Por un lado los federalistas y liberales, por el otro, los centralistas y conservadores, se alternaron en el poder en una sucesión de golpes de Estado sin que ningún plan de gobierno pudiera aplicarse cabalmente. Esta situación interna, propia de un Estado en formación, se vio agravada por el acoso extranjero: intentos de reconquista, pérdida de territorios, intervenciones europeas y la invasión norteamericana.

29. A los conflictos internos se sumó la guerra de castas en Yucatán en 1847. Sin embargo, la guerra civil más cruenta que vivió México después de su independencia fue la reforma, que duró tres años y se extendió por todo el país. Esta fue la culminación de la lucha entre los conservadores y los liberales. La guerra se desató al proclamarse la Constitución de 1857 que llevaba implícita la libertad de cultos y otorgaba facultades al Gobierno para legislar en materia religiosa. En 1860 los liberales triunfaron; no obstante, los conservadores siguieron en pie de lucha y dieron su apoyo a la intervención francesa para establecer un imperio con Maximiliano de Habsburgo.

30. En 1863 el ejército francés logró ocupar la capital del país y en 1864 Maximiliano estableció en ella el Segundo Imperio; todo esto con el apoyo de Napoleón III. Ni el Imperio ni los invasores lograron nunca la ocupación completa del territorio nacional, y en 1866 se retiraron las tropas invasoras con la inmediata derrota de las fuerzas imperiales y la captura y fusilamiento de Maximiliano y los generales conservadores Miramón y Mejía en julio de 1867.

31. Con el triunfo de la República, el país consolidó su Estado nacional y entró en un período de estabilidad, con la aplicación del programa liberal. En 1876, Porfirio Díaz accedió a la presidencia mediante un golpe militar y se mantuvo en el poder, salvo un intermedio entre 1880 y 1884, hasta 1911. En este período la economía del país tuvo un crecimiento importante, pero también surgieron grandes latifundios y enormes masas rurales desposeídas.

32. La larga permanencia de Díaz en el poder, la ausencia de democracia, la explotación y el empobrecimiento de grandes grupos sociales, tanto en el campo como en la ciudad, provocaron una gran efervescencia popular que culminó con una revolución social, la primera de este siglo en el mundo. Díaz renunció al poder en 1911 y abandonó el país. Francisco León de la Barra, como Presidente interino, convocó a elecciones que favorecieron a Madero, quien asumió la presidencia el 6 de noviembre de 1911.

33. Diversas conspiraciones fueron minando la solidez del régimen de Madero, hasta que en 1913 fue asesinado. Tras el golpe militar, Victoriano Huerta usurpó la presidencia. Los jefes revolucionarios que habían colaborado con la derrota de Porfirio Díaz se alzaron nuevamente en armas y crearon un movimiento de proporciones hasta entonces inimaginables.

34. Venustiano Carranza, como jefe del ejército constitucionalista, se dio a la tarea de pacificar al país. Con tal fin convocó a un Congreso constituyente que elaboró y promulgó la nueva Constitución el 5 de febrero de 1917. En la Carta Magna se incluyeron leyes de carácter social, pioneras en su época y constituyó el marco de acción de los gobiernos que sucedieron a Carranza.

35. En 1929, Plutarco Elías Calles propuso la creación de un organismo político que concentrara todas las iniciativas políticas de los jefes militares y civiles y permitiera consolidar la paz y entrar así a una etapa de reconciliación a nivel nacional. De esta iniciativa surgió el Partido Nacional Revolucionario, que en 1938 se transformó en Partido de la Revolución Mexicana y en 1946 en Partido Revolucionario Institucional.

36. En este período se han sucedido nueve gobiernos. Lázaro Cárdenas (1934-1940) decretó la expropiación de la industria petrolera para utilidad pública de la nación; además, propició la fundación de agrupaciones obreras y campesinas que todavía constituyen el soporte popular del Gobierno.

37. Al Presidente Manuel Avila Camacho (1940-1946) le correspondió poner en marcha una política de unidad nacional y de rechazo al nacionalsocialismo, que se concretó con la declaración de guerra a las Potencias del Eje durante la segunda guerra mundial.

38. Con el Gobierno de Miguel Alemán Valdés (1946-1952), se intensificó el proceso de industrialización y de construcción de la infraestructura necesaria para modernizar el país. Adolfo Ruíz Cortines (1952-1958), fue un decidido continuador de esta política y una de las acciones distinguidas de su Gobierno fue el reconocimiento al derecho de las mujeres al voto.

39. Bajo la Administración de Adolfo López Mateos (1958-1964), se nacionalizó la industria eléctrica y se puso en marcha una política exterior de apertura, que buscaba intensificar los vínculos con todos los países del mundo.

40. En la gestión de Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), se continuó con la creación de una fuerte infraestructura en materia de comunicaciones y transportes y se dio gran impulso a la iniciativa privada.

41. Durante la Presidencia de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976), se estableció el modelo de "desarrollo compartido". En lo que respecta al exterior, este período estuvo marcado por una intensa actividad internacional.

42. El descubrimiento y explotación de grandes yacimientos de petróleo permitieron al Presidente José López Portillo (1976-1982) impulsar la economía mexicana. La posterior caída en los precios del energético y la consecuente crisis mundial afectaron también al país, lo que provocó un drástico aumento de la deuda externa.

43. Debido a ello, el Presidente Miguel de Lamadrid (1982-1988), aplicó un plan de austeridad para enfrentar los problemas económicos a través del Programa Inmediato de Reordenación Económica y del Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, se enfrentaron otras graves dificultades como las consecuencias de los sismos de 1985. Sin embargo, el país no se vio sometido a convulsiones sociales incontrolables; los nuevos mecanismos instituidos por el propio Gobierno y las reformas políticas permitieron un mayor pluralismo.

44. En 1988 Carlos Salinas de Gortari asumió la Presidencia con un programa de Gobierno mediante el cual se busca modernizar al país e integrarlo de lleno a los nuevos escenarios internacionales, tanto en el campo de la economía como en la política. Dicho programa está centrado en el ejercicio de una política moderna, la descentralización de la vida nacional y la apertura de la economía para hacer al país más competitivo. A tres años de su gestión es posible hablar de grandes avances en el campo de la economía con el freno impuesto a la inflación y el impulso dado a la exportación de productos no petroleros. Además, se distingue la enorme actividad para abrir nuevos mercados y conseguir mejores condiciones internacionales para los productos de los países en desarrollo.

45. La política exterior de México se funda en principios que provienen de su historia y forman parte de los postulados de su Constitución política: la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de las controversias, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza y la lucha por la paz y la seguridad en el mundo.

46. Asimismo, México ha incorporado a su práctica internacional otros preceptos, compartidos por la gran mayoría de las naciones, y que resultan fundamentales para el buen curso de las relaciones entre los miembros de la comunidad internacional: la soberanía sobre los recursos naturales, el derecho de asilo, la justicia económica internacional, la defensa de los derechos humanos, el respeto al pluralismo ideológico, la práctica democrática en la toma de decisiones en la comunidad internacional y la solidaridad latinoamericana.

47. A partir de estos principios y preceptos, México se ha esforzado por mantener buenas relaciones con todos los países del mundo. La política exterior mexicana actual se distingue por su claro propósito de diversificación que le permite fortalecer aún más sus vínculos con todas las

regiones del planeta, sin reducirse a alguna de ellas y sin comprometerse de modo exclusivo con bloques o mercados comunes. Esta política internacional busca proyectar a nivel mundial los intereses de México y recoger, del resto del planeta, las circunstancias que los mexicanos consideran importantes para ubicarse activamente en la sociedad mundial de nuestro tiempo.

48. En este contexto, México se ha acercado de manera especial a América Latina, a América del Norte y a los países de Europa con los cuales comparte cultura y tradiciones comunes. Se ha buscado también un acercamiento con la región del Pacífico y el resto de Europa. Asimismo, ha designado dos embajadores itinerantes para África y el Caribe, respectivamente, que complementan la labor de vinculación con esas dos importantes regiones del mundo.

III. MARCO NORMATIVO GENERAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

A. Autoridades judiciales y administrativas competentes en materias relativas a los derechos humanos

49. El poder judicial federal está integrado por la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y los Juzgado de Distrito, la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Procuraduría de Justicia de los Estados de la República y el ministerio público.

50. Uno de los objetivos básicos del Presidente Carlos Salinas de Gortari ha sido el fortalecimiento de la vida democrática del país y, consecuentemente, el de preservar el imperio de la ley y que todo individuo, mexicano y extranjero, que radique o transite por el país, tenga garantizados sus derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución y en las normas legales vigentes. Para garantizar esos derechos, el orden jurídico mexicano tiene instituciones y procedimientos que aseguran su plena y cabal vigencia. En México existen voluntad política y normas jurídicas para garantizar los derechos humanos.

51. El Presidente de la República ha expresado de manera categórica en diversas ocasiones que su Gobierno no solapará abusos, torpezas o excesos que cometan quienes olviden su responsabilidad de servidores públicos y que no defenderá intereses particulares que pretendan colocarse por encima del Estado de derecho. Tan es así que, con el fin de otorgar la más alta prioridad a las garantías individuales y sociales, como ya se indicó en el informe anterior, el Presidente de México estableció un nuevo mecanismo de defensa de los derechos humanos y, por Decreto del 6 de junio de 1990, se creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

52. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) es la principal autoridad administrativa responsable de proponer y vigilar el cumplimiento de la política nacional en materia de respeto y defensa de los derechos humanos. Con este propósito esta autoridad administrativa instrumenta los mecanismos necesarios de prevención, atención y coordinación que garanticen la

salvaguarda de los derechos humanos de los mexicanos y de los extranjeros que se encuentren en territorio nacional; esto último, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

53. Aunado a lo anterior, en enero de 1992 se llevó a cabo una importante adición al artículo 102 de la Constitución General de la República, mediante la cual se elevó a rango constitucional a la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Con ello su estatuto jurídico fue reestructurado a fin de reafirmar su naturaleza de ombudsman, fortalecer sus principios de autonomía e independencia, procesar y enriquecer sus procedimientos para tramitación y resolución de quejas, conformar todo un sistema no jurisdiccional de protección de los derechos humanos de carácter federal y puntualizar su relación con las 32 comisiones de derechos humanos correspondientes a las entidades federativas y al Distrito Federal, creadas posteriormente.

54. Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica de la Comisión Nacional de Derechos Humanos el 30 de junio de 1992, y de su Reglamento Interno el 12 de diciembre siguiente, a cuatro años de trabajo, la Comisión ha logrado enraizarse en el orden jurídico mexicano a través de su soporte constitucional, su desarrollo legislativo y su precisión reglamentaria.

55. La CNDH cuenta con un Consejo integrado por personalidades de reconocido prestigio nacional y que representan la pluralidad y diversidad de la sociedad mexicana. Es, en consecuencia, un órgano representativo y de indiscutible calidad moral.

56. El marco de referencia y de acción de la CNDH está bien definido: la Constitución política y su proyecto nacional en esa materia, las leyes respectivas, los tratados y convenios internacionales suscritos por México y el decreto presidencial que la crea, la organiza y con precisión señala cuáles son sus facultades, sin duplicar órganos ni competencias ya existentes. Con esto se creó una nueva etapa en la defensa de los derechos humanos en México.

57. Asimismo, la nueva realidad política, económica y social de México ha llevado a la revisión sistemática de sus leyes penales, buscando la protección plena de los derechos humanos. Han sido aprobadas por el Congreso de la Unión diversas modificaciones a los códigos penales que se aplican en México, representando un gran avance en la reforma del sistema judicial mexicano para asegurar su mejoramiento y preservar los derechos humanos y civiles en general; por otra parte cabe señalar la importante reforma al artículo 4 constitucional, en 1992, que adiciona un primer párrafo a dicho artículo, dedicado a las comunidades indígenas, en el que se reconoce la composición pluricultural de la sociedad mexicana, sustentada originalmente en los pueblos indígenas, al cual se hará referencia con mayor amplitud en otro apartado del presente documento.

B. Recursos de que dispone un individuo que afirma que se han violado sus derechos y sistemas de indemnización y rehabilitación

58. La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos consagra todos los derechos humanos (garantías individuales) y las leyes reglamentarias de los artículos correspondientes garantizan esa protección. Las leyes reglamentarias ofrecen también una gama de recursos y procedimientos para lograr la efectiva protección de los derechos humanos.

59. El individuo que alega que sus derechos humanos han sido violados, debe recurrir ante la autoridad correspondiente e interponer los recursos que procedan según el caso: en materia penal, proceden los recursos de revocación, de apelación de segunda apelación y de amparo; en materia civil, la revocación, apelación, apelación extraordinaria, la queja, el recurso de responsabilidad y el recurso de amparo. Independientemente, el quejoso puede acudir a la CNDH que le proporcionará asesoría sobre los medios legales de que dispone y la forma en que debe interponerlos o bien, una vez agotadas todas las instancias legales, la CNDH investigará el caso y emitirá recomendación.

60. Cuando se investigue y se encuentre al culpable, se solicitará la indemnización correspondiente. Por ejemplo, el artículo 10 de la Ley federal para prevenir y sancionar la tortura a la letra dice:

"El responsable de alguno de los delitos previstos en la presente Ley estará obligado a cubrir los gastos de asesoría legal, médicos, funerarios, de rehabilitación o de cualquier otra índole, en que hayan incurrido la víctima o sus familiares, como consecuencia del delito. Asimismo, estará obligado a reparar el daño y a indemnizar por los perjuicios causados a la víctima o a sus dependientes económicos, en los siguientes casos:

- I. Pérdida de la vida;
- II. Alteración de la salud;
- III. Pérdida de la libertad;
- IV. Pérdida de ingresos económicos;
- V. Incapacidad laboral;
- VI. Pérdida o daño a la propiedad;
- VII. Menoscabo de la reputación.

Para fijar los montos correspondientes, el juez tomará en cuenta la magnitud del daño causado.

En los términos de la fracción VI del artículo 32 del Código Penal para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal, el Estado estará obligado subsidiariamente a la reparación del daño."

C. Protección de los derechos contemplados en los diversos instrumentos de derechos humanos

61. Los derechos humanos están protegidos en la Constitución en los artículos 1 a 29 y se derogan en caso de invasión, perturbación grave de la paz pública o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto. Solamente el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con los titulares de las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Procuraduría General de la República y con aprobación del Congreso de la Unión y, en los recesos de éste, de la Comisión Permanente, podrá suspender en todo el país o en lugar determinado las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la suspensión se contraiga en determinado individuo.

D. Forma en que los instrumentos de derechos humanos pasan a ser parte del ordenamiento jurídico nacional

62. El artículo 133 de la Constitución política establece que todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República con la aprobación del Senado, serán la ley suprema de toda la Unión.

E. Las disposiciones de los instrumentos de derechos humanos, ¿pueden ser invocadas ante los tribunales judiciales o las autoridades administrativas, o ser aplicadas directamente por ellos, o deben transformarse en derecho interno o en reglamentaciones administrativas antes de que puedan ser aplicadas por las autoridades competentes?

63. De acuerdo a la respuesta del inciso anterior, los instrumentos de derechos humanos, al momento de ser ratificados por el Senado, pasan a ser derecho interno. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes estatales.

F. Institución u órgano nacional encargado de vigilar la aplicación de los derechos humanos

64. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), creada en junio de 1990, es la institución encargada de vigilar la aplicación de dichos derechos a nivel nacional.

IV. INFORMACION Y PUBLICIDAD

65. La CNDH divulga temas relativos a la naturaleza, promoción y protección de los derechos humanos a través de los medios masivos de comunicación, y por medio de la organización de cursos de capacitación, ciclos de cines, exposiciones de artes plásticas y la realización de programas de radio y televisión en los cuales participan tanto miembros de la CNDH como de su Consejo, quienes también han dictado conferencias e intervenido en mesas redondas y otros eventos sobre el tema, así como producción de vídeos de capacitación. La CNDH ha publicado documentos, inclusive en idiomas indígenas, para promover el respeto de los derechos humanos en sus diversos programas entre los que destacan: quejas, asuntos indígenas, sistema penitenciario del país, defensa de la niñez y trabajadores migratorios.

66. En los cuatro años de existencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se han emitido un total de 566 boletines de prensa; fueron publicadas 123 planas de suplementos sobre derechos humanos en el periódico El Nacional; se realizaron 33 reuniones informativas con los reporteros de la fuente; se concertaron 85 entrevistas de funcionarios de esta Comisión Nacional con los representantes de los medios masivos de comunicación social nacionales e internacionales y se distribuyeron directamente 90.000 carteles y 30.000 trípticos de la campaña sobre "¿Qué es la CNDH?", "¿Cómo poner una queja en la CNDH?" y "En la CNDH somos competentes".

67. Durante dicho período se han transmitido por radio un total de 5.042 horas, entre programas radiofónicos y mensajes de orientación, y en ese mismo período se han difundido por televisión un total de 386 horas sobre los documentales y mensajes institucionales que realiza la Comisión Nacional, sin considerar las menciones directas ni las entrevistas transmitidas en los diversos noticiarios de ambos sistemas electrónicos de comunicación.

68. Asimismo en esos cuatro años de trabajo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos se realizaron 1.293 actividades de capacitación dirigidas a 122.878 participantes, sumando un total de 4.303,5 horas impartidas.

69. Esas actividades de capacitación se dirigieron a:

- a) grupos indígenas, entre los cuales se encuentran las siguientes etnias: raramuris, tepehuanos, coras, huicholes, nahuas, apotecos, mixes, mixtecos, tlapanecos, triquis, purépechas, otomíes, tzotziles, tzeltales, choles y tojolabales, entre otras;
- b) sector educativo, que abarcó grupos de profesores y estudiantes de primaria, secundaria, educación media básica, técnica y nivel superior;
- c) servidores públicos encargados de la procuración e impartición de justicia; entre éstos se encuentran grupos de agentes del ministerio público, jueces de los Tribunales Superiores de Justicia y jueces cívicos;

- d) cuerpos de seguridad, entre los que destacan policía judicial, preventiva y municipal; personal penitenciario y militares;
- e) sector salud; sobresalen las acciones dirigidas al personal de la Secretaría de la Salud (SS), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), del Consejo Nacional de Prevención y Control del SIDA (CONASIDA) y de otras instituciones;
- f) otros servidores públicos, entre los cuales figuran presidentes municipales, personal de instituciones como la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el Departamento del Distrito Federal (DDF), la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), el Instituto Nacional de Solidaridad (INASOL), la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, etc. (entre otros);
- g) sociedad en general, que comprende grupos de mujeres, niños, jóvenes, personas de la tercera edad y discapacitados.

70. La labor de capacitación abarcó los 31 Estados y las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal.

71. Durante los cuatro años de existencia de la CNDH se ha organizado y/o participado en 117 actos de carácter académico, tales como: ciclos de conferencias, congresos, foros, jornadas pro derechos humanos y simposios.

72. En el renglón de publicaciones, la Comisión Nacional ha publicado durante el cuatrienio señalado, un total de 251 títulos que se agrupan en las siguientes series: folletos, 85; clásicos, 9; manuales, 38; informes, 25 y cartillas, 27. La Comisión Nacional ha publicado 46 números de su órgano informativo Gaceta, 15 Newsletter, 12 Carta de novedades. La distribución de publicaciones de la Comisión Nacional ha alcanzado la cifra de 3.560.024 ejemplares.

73. En términos generales, la CNDH cumplió cabalmente el 95% de los programas de difusión y en algunos casos rebasó las metas propuestas.
